

Resolución Ministerial

Lima, **12 MAR. 2018**

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 0846-2017/RE, de 5 de diciembre de 2017, que convoca al Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el año lectivo 2018;

CONSIDERANDO:

Que, según lo previsto en el artículo 27º del Reglamento de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0053/RE-2018, de 26 de enero de 2018, la segunda etapa del concurso de admisión a la Academia Diplomática incluye un examen oral de concepto que consiste en una entrevista personal que se realiza ante un jurado;

Que, adicionalmente, el artículo 30º del referido Reglamento precisa que el examen oral de concepto se realiza ante un jurado presidido por el Viceministro de Relaciones Exteriores e integrado por el Director de la Academia Diplomática, un Director General de alguno de los órganos de línea del Ministerio de Relaciones Exteriores y una funcionaria del Servicio Diplomático con la categoría de Embajadora que se encuentre prestando funciones en Lima. Asimismo, integra el jurado un docente de la Academia Diplomática y dos docentes universitarios, uno de ellos del sexo femenino;

Que, la Directiva N.º 004-2016 ADP/RE "Lineamientos para el Concurso de Admisión de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar", aprobada por Resolución Viceministerial N.º 0351-2016/RE, precisa que el nombramiento del referido Jurado será realizado mediante Resolución Ministerial;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 605, del Despacho Viceministerial, de 6 de marzo de 2018, y el Memorándum (DAD) N.º DAD00069/2018, de la Dirección Adjunta de la Academia Diplomática del Perú, de 5 de marzo de 2018;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; la Resolución Viceministerial N.º 0351-2016/RE, que aprueba la Directiva N.º 004-2016 ADP/RE "Lineamientos para el Concurso Público de Admisión de la Academia Diplomática del Perú - Javier Pérez de Cuéllar"; la Resolución Ministerial N.º 0846-2017/RE, que convoca al Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el año lectivo 2018; y, la Resolución Ministerial N.º 0053/RE-2018, que aprueba el Reglamento de la Academia Diplomática del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Nombrar el jurado para el examen oral de concepto del Concurso Público de Admisión a la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar para el año lectivo 2018, el mismo que estará constituido por las siguientes personas:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Néstor Francisco Popolizio Bardales, Viceministro de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República (r), Edward Allan Wagner Tizón, Director de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;

Resolución Ministerial

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Javier Eduardo León Olavarria, Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajadora en el Servicio Diplomático de la República, Esther Elizabeth Astete Rodríguez, Asesora Principal de la Asesoría Parlamentaria, del Gabinete de Asesoramiento Especializado, del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores;
- Magíster Luis Alfonso García Corrochano Moyano, Profesor de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar;
- PhD Farid Kahhat Kahatt, profesor universitario; e
- Historiadora Cecilia Blondet Montero, profesora universitaria.

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

